

# BOLSA

## Cotización Oficial del 22 de Julio de 1911.

| Último cambio anterior. |        | VALORES DEL ESTADO                      |                          | Cambios de ley. |  |
|-------------------------|--------|---|--------------------------|-----------------|--|
| FECHA                   | VR     | 4 POR 100 PERPETUO                      |                          | VR              |  |
| Al contado.             |        |   |                          |                 |  |
| 21-7-911                | 84.15  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales... | 84,05 y 10               |                 |  |
| 21-7-911                | 84.20  | " A, de 25.000 "                        | 84,10                    |                 |  |
| 21-7-911                | 84.40  | " D, de 12.500 "                        | 84,30                    |                 |  |
| 21-7-911                | 84.70  | " C, de 5.000 "                         | 84,65, 60 y 55           |                 |  |
| 21-7-911                | 84,85  | " B, de 2.500 "                         | 84,70                    |                 |  |
| 21-7-911                | 85,25  | " A, de 500 "                           | 85,45                    |                 |  |
| 21-7-911                | 86,50  | " H, de 200 "                           | 86,75                    |                 |  |
| 21-7-911                | 86,50  | " G, de 100 "                           | 86,75                    |                 |  |
| 19-7-911                | 85,85  | En diferentes series.....               |                          |                 |  |
| A plazo.                |        |   |                          |                 |  |
| 15-7-911                | 84,25  | En corriente.....                       |                          |                 |  |
| 4 POR 100 AMORTIZABLE   |        |   |                          |                 |  |
| Al contado.             |        |   |                          |                 |  |
| 20-7-911                | 93,70  | Serie H, de 25.000 pesetas nominales... |                          |                 |  |
| 21-7-911                | 93,50  | " D, de 12.500 "                        | 93,50                    |                 |  |
| 21-7-911                | 93,50  | " C, de 5.000 "                         |                          |                 |  |
| 20-7-911                | 93,50  | " B, de 2.500 "                         | 93,50                    |                 |  |
| 21-7-911                | 93,50  | " A, de 500 "                           | 93,50 y 60               |                 |  |
| 21-7-911                | 93,50  | En diferentes series.....               | 93,50                    |                 |  |
| 4 POR 100 AMORTIZABLE   |        |   |                          |                 |  |
| A plazo.                |        |   |                          |                 |  |
| 21-7-911                | 102,60 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales... |                          |                 |  |
| 21-7-911                | 102,00 | " H, de 25.000 "                        | 101,95                   |                 |  |
| 21-7-911                | 102,00 | " D, de 12.500 "                        |                          |                 |  |
| 21-7-911                | 112,00 | " C, de 5.000 "                         | 102,60 y 101,95          |                 |  |
| 20-7-911                | 102,00 | " B, de 2.500 "                         | 102,70 y 101,95          |                 |  |
| 21-7-911                | 102,15 | " A, de 500 "                           | 101,80, 102, 102,05 y 10 |                 |  |
| 21-7-911                | 101,95 | En diferentes series.....               | 102,00 y 101,05          |                 |  |

| Último cambio anterior. |        | VALORES DE SEGUROS                          |     | VALORES DE SEGUROS |  | VALORES DE SEGUROS     |  |
|-------------------------|--------|---|-----|--------------------|--|------------------------|--|
| FECHA                   | VR     | ACCIONES                                    |     | OBLIGACIONES       |  | AYUNTAMIENTO DE MADRID |  |
| 21-7-911                | 449,00 | Banco de España.....                        | 500 |                    |  |                        |  |
| 20-7-911                | 256,00 | Banco Hipotecario de España..               | 500 |                    |  |                        |  |
| 10-7-911                | 311,00 | Compañía Arrend. de Tabacos..               | 600 |                    |  |                        |  |
| 20-7-911                | 281,00 | Unión Española de Explosivos..              | 100 |                    |  |                        |  |
| 9-5-911                 | 102,00 | Banco de Crédito.....                       | 250 |                    |  |                        |  |
| 19-7-911                | 144,00 | Banco Hispano Americano....                 | 500 |                    |  |                        |  |
| 20-7-911                | 119,60 | Banco Español de Crédito.....               | 250 |                    |  |                        |  |
| 21-7-911                | 40,75  | Soc. Anón. Segur. Proventos..               | 500 |                    |  |                        |  |
| 20-7-911                | 12,00  | " " " Ordinarias..                          | 500 |                    |  |                        |  |
| 21-7-911                | 287,00 | Altos Hornos de Vizcaya.....                | 500 |                    |  |                        |  |
| 21-7-911                | 39,50  | C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad             | 100 |                    |  |                        |  |
| 6-7-910                 | 62,50  | Sociedad de Chamberí.....                   | 600 |                    |  |                        |  |
| 2-12-910                | 15,00  | Mediodía de Madrid.....                     | 500 |                    |  |                        |  |
| 20-7-911                | 92,00  | Ferrocarriles de M. Z. A.....               | 475 |                    |  |                        |  |
| 8-7-911                 | 10,40  | Idem Norte de España.....                   | 475 |                    |  |                        |  |
| 21-7-911                | 562,00 | R.ª Español del Río de la Plata             |     |                    |  |                        |  |
| INTERÉS ESCAL.          |        |   |     |                    |  |                        |  |
| 21-7-911                | 102,40 | Cédulas del Banco Hipotecario.              | 500 |                    |  |                        |  |
| 21-7-911                | 79,50  | Socied. Gral. Azuc.ª Española.              | 500 |                    |  |                        |  |
| 15-10-910               | 31,00  | C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad             | 500 |                    |  |                        |  |
| 10-6-910                | 52,00  | Sociedad de Chamberí.....                   | 500 |                    |  |                        |  |
| 11-5-911                | 52,50  | Mediodía de Madrid.....                     | 500 |                    |  |                        |  |
| 20-7-911                | 106,00 | Ferrocarriles, Valtierra a Ariza, Serie A.  | 500 |                    |  |                        |  |
| 10-9-908                | 102,00 | " " " " " Serie B.                          | 500 |                    |  |                        |  |
| 8-6-911                 | 97,00  | " " " " " Serie C.                          | 500 |                    |  |                        |  |
| 11-7-911                | 31,00  | R.ª Norte de España. Emisión 17 Mayo 1905   |     |                    |  |                        |  |
| 28-6-911                | 87,50  | " " " " " 1.ª serie.                        | 475 |                    |  |                        |  |
| 28-6-911                | 85,20  | " " " " " 2.ª "                             | 475 |                    |  |                        |  |
| 28-6-911                | 81,60  | " " " " " 3.ª "                             | 475 |                    |  |                        |  |
| 28-6-911                | 76,90  | " " " " " 4.ª "                             | 475 |                    |  |                        |  |
| 28-6-911                | 76,90  | " " " " " 5.ª "                             | 500 |                    |  |                        |  |
| AYUNTAMIENTO DE MADRID  |        |   |     |                    |  |                        |  |
| 21-2-910                | 20,00  | Siens.....                                  | 250 |                    |  |                        |  |
| 3-7-911                 | 77,00  | Obligaciones.....                           | 100 |                    |  |                        |  |
| 21-1-910                | 36,00  | Idem de Erlanger.....                       | 500 |                    |  |                        |  |
| 21-7-911                | 85,00  | Idem por resultas.....                      | 500 |                    |  |                        |  |
| 2-7-911                 | 92,50  | Id. para pago de expresiones en el interior | 500 |                    |  |                        |  |
| 21-7-911                | 92,50  | Cifras para id. de id. en el exterior.      | 500 |                    |  |                        |  |
| 27-6-911                | 101,75 | Diputación provincial de Madrid.            |     |                    |  |                        |  |
|                         |        | Obligaciones.....                           |     |                    |  |                        |  |

| VEBETAS NOMINALES NEGOCIADAS            |         |
|---|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado.....      | 938,500 |
| Idem, en corriente.....                 | 0,000   |
| Idem, en préstamo.....                  | 0,000   |
| Carpes del 4 por 100 amortizable.....   | 115,000 |
| 5 por 100 amortizable.....              | 76,500  |
| Acciones del Banco de España.....       | 11,500  |
| Idem del Banco Hipotecario.....         | 0,000   |
| Idem de la Arrendataría de Tabacos..... | 12,500  |
| Arrendataría.—Preferentes.....          | 10,000  |
| Idem ordinarias.....                    | 0,000   |
| Cédulas del Banco Hipotecario.....      | 28,000  |

| CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO     |         |
|--------------------------------|---------|
| VALORES NEGOCIADOS             |         |
| Serie 2 a la vista, total..... | 215,600 |
| Cambio medio.....              | 108,425 |
| VALORES NEGOCIADOS NEGOCIADOS  |         |
| Cambio a la vista, total.....  | 2,000   |
| Cambio medio.....              | 27,40   |

Gaceta de Madrid.—Núm. 204  
 23 Julio 1911  
 Anexo núm. 1.—Pág. 133

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO Día 22 de Julio de 1911.

Persiste al W. de las costas de Marruecos un área de presiones débiles relativas (764 m/m), por cuya causa sopla Levante fuerte en el Estrecho y costas adyacentes.

El tiempo es bueno en toda la Península, los vientos generalmente soplan con poca fuerza de la región del Este y la temperatura es elevada. La máxima de ayer fué de 43 grados en Sevilla, y la

mínima de hoy ha sido de 10 grados en la Coruña.

Las mayores presiones residen por el centro de Europa.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las menores presiones residen al SW. de nuestra Península.

Es probable que aún persista el Levante en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del sábado 22 de Julio de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667<sup>m</sup>).

| Hora | Barómetro en m. y a 0° | Temperatura en C° | Humedad relativa % | VIENTO     |                 | Lluvia ó nieve en m/m | Estado del Cielo. | NOTAS                                     |
|------|------------------------|-------------------|--------------------|------------|-----------------|-----------------------|-------------------|---|
|      |                        |                   |                    | Dirección. | Fuerza de 0 á 5 |                       |                   |   |
| 0h   | 710.40                 | 24.3              | 46                 | N.....     | 2=Muy flojo..   | >                     | Casi despejado    | Temperatura máxima á la sombra..... 34.4  |
| 4    | 710.60                 | 22.0              | 47                 | N.....     | 2=Idem.....     | >                     | Nuboso.           | Idem mínima á la idem..... 21.8           |
| 8    | 711.59                 | 25.4              | 41                 | NE.....    | 4=Modorado..    | >                     | Idem.             | Idem máxima al Sol en el vacío..... 67.7  |
| 12   | 710.75                 | 32.4              | 33                 | ESE.....   | 1=Ventolina..   | >                     | Casi despejado    | Idem mínima junto al suelo..... 16.8      |
| 16   | 709.47                 | 32.8              | 29                 | SE.....    | 2=Muy flojo..   | >                     | Nuboso.           | Recorrido total del viento en kilómetros  |
| 20   | 709.29                 | 25.7              | 50                 | SE.....    | 3=Flojo.....    | >                     | Casi despejado    | en las últimas veinticuatro horas.... 316 |

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la Estación férrea de Novelda y la oficina del Ramo, de Santa Pola (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Alicante, Novelda, Elche y Santa Pola, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo primero del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Alicante el día 6 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Julio de 1911.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la

cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—698

Debido procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Don Benito y la Estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Badajoz y Don Benito, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz, el día 6 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Julio 1911.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—694

Debido procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Burgos y Torrelara, con hijuela, de Revilla del Campo á Villamiel de la Sierra (31 y 15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Burgos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Burgos, el día 6 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Julio de 1911.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—696

Debido procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte

de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la estación férrea de Cañaveral y la oficina del Ramo, de Coria (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Cáceres, Cañaveral y Coria, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo primero del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cáceres, el día 6 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Julio de 1911.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—695

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Gobierno Civil

#### de la provincia de Pontevedra.

##### NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito Quinteiro Puga, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó por diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, Manuela Martínez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Evaristo, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad cuarenta y nueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 8 de Julio de 1911.—El Gobernador, José Boente. P—1940

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Rodríguez Acenoso, del Ayuntamiento de Crecente, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó por diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este

Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, Manuela Ramero, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José Rodríguez Romero, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad cincuenta años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 3 de Julio de 1911.—El Gobernador, José Boente. P—1941

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Martínez Hermida, del Ayuntamiento de Puente Caldeas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó por diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre María Hermida González, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo obscuro, ojos castaños, cara ancha, nariz regular, color sano, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 7 de Julio de 1911.—El Gobernador interino, Ignacio Guasp. P—1942

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

En el anuncio publicado el día 24 de Febrero último, referente al extravío del resguardo número 194 de entrada y 37 de Registro, aparece el apellido Ramos en lugar de Rams, que es el verdadero; lo que se anuncia al público para sus efectos, y transcurrido nuevo plazo sin reclamación, expedir el duplicado como determina el artículo 41 del Reglamento.

Valencia, 17 de Julio de 1911.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—2080

### Reclamación de Contribuciones de la provincia de Huelva.

#### Pueblo de Gibraltar.

En el expediente de apremio que se instruye en esta Agencia ejecutiva contra D. Manuel Iniguez Hernández Puizón por débitos de Contribución urbana, respectiva á los ejercicios de 1893 99 al 1910, importante por principal, recargos y costas la suma de pesetas 350,61, por providencia fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca, propiedad del mismo:

Una cuarta parte de casa en esta villa, calle del Río, número 13 de gobierno.

Y si no ignorado el paradero del expresado deudor, se requiere por medio de la presente cédula, que será inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, á sus herederos ó causahabientes ó persona que se estime con derecho á los expresados bienes, á fin de que comparezcan á realizar los débitos perseguidos ó á ejecutar cuantas acciones sean necesarias á sus derechos; haciéndoles saber que dicho acto tendrá lugar

al siguiente día, á contar quince hábiles desde que aparezca inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, fijándose otro ejemplar en las tablas de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, expide la presente en Gibraltar á 10 de Julio de 1911.—El Agente, A. Castilla. P—2057

En el expediente de apremio y ejecución que se instruye en esta Agencia ejecutiva contra D.ª Isabel Garrido Patanco, por débitos de Contribución territorial, respectiva á los ejercicios de 1903 al 1910, importantes por principal, recargos y costas la suma de 210 pesetas 69 céntimos, por providencia fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas, propiedad de la misma:

Una suert de tierra al sitio pago de la Jara, en este término municipal, con olivar, de segunda y tercera, de 82 áreas de cabida.

Otra ídem íd., al sitio Arroyo del Puerco, en el mismo término, con higueral y paslos, de tercera, de una hectárea y 43 áreas de cabida.

Y si no ignorado el paradero del expresado deudor, se requiere por medio de la presente cédula, que será inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, á sus herederos ó causahabientes ó persona que se estime con derecho á los expresados bienes, á fin de que comparezcan á realizar los débitos perseguidos, ó á ejecutar cuantas acciones sean necesarias á su derecho; haciéndoles saber que dicho acto tendrá lugar al siguiente día, á contar quince hábiles desde que aparezca inserta la presente cédula en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, fijándose otro ejemplar en las tablas de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, se expide la presente en Gibraltar á 10 de Julio de 1911.—El Agente, A. Castilla. P—2058

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Albuera.

D. José Legoburo Oriola, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que para que tenga cumplimiento lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y en virtud de lo acordado en expediente instruido á instancia del mozo Miguel Sánchez Simón, vecino de esta capital, para averiguar el paradero de su padre José Antonio Sánchez Molina, que se ausentó de esta población hace más de diez años, á fin de que pueda gozar aquél de la excepción 4.ª del artículo 87 de la citada ley, en el Reemplazo del año próximo 1912 en que será comprendido, se hace público por medio del presente edicto que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que los Alcaldes y demás Autoridades del Reino, se sirvan facilitar á este Ayuntamiento las noticias que tengan acerca del actual paradero del José Antonio Sánchez Molina; invitándose al mismo tiempo á toda persona que pueda informar respecto á este punto, á que lo manifieste á esta Alcaldía á los efectos antes indicados, ano-

Vándose al efecto á continuación las señas y circunstancias personales del individuo de que se trata, con referencia á la fecha en que se ausentó de esta ciudad.

**Señas de José Antonio Sánchez Molina:**

Natural de Blanca (Murcia), de treinta y dos años de edad, hijo legítimo de Roque, de oficio vendedor de frutas, estatura elevada, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña, barba poblada, color trigueño, con instrucción.

Señas particulares: varias cicatrices en la mano izquierda.

Albacete, 13 de Julio de 1911.—José Latorburo.—P. S. M., el Secretario Joaquín Quijada. M—2047

**Alcaldía Constitucional de Balaguer.**

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Miguel Sauret, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Antonio Sauret Barril, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 69 de su Reglamento, de 23 de Diciembre de 1896, y Real orden de 27 de Julio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Sauret Barril, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Sauret Barril es hijo de Jaime y de Rita, cuenta cuarenta y siete años de edad, estatura regular, de oficio jornalero, del campo.

Balaguer, 2 de Julio de 1911.—El Alcalde, José Ceburán. M—2049

**Alcaldía Constitucional de Bergondo.**

El mismo, en sesión ordinaria del día 8 del corriente, acordó declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan Pérez Martínez, hijo de Manuel y María, natural y vecino que fué de la parroquia de San Salvador, de Bergondo, en este distrito, y cuyas señas personales del mismo, cuando se ausentó, se expresan á continuación.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento y demás disposiciones posteriores.

**Señas personales del Juan Pérez Martínez, cuando se ausentó.**

Estatura regular, edad doce años; pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, color bueno.

Bergondo, 10 de Julio de 1911.—El Alcalde, Juan Zapata. M—2052

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de Vigo.**

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos, acordó, en sesión del 18 del actual, convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Duque de la Victoria, número 2, á las cinco de la tarde del día 5 de Agosto próximo, para el examen del Balance de Situación del semestre pasado.

Para ejercer el derecho de asistencia,

se depositarán las acciones en la Caja del Banco, con la antelación que determina el artículo 31.

Lo que se hace público á los efectos que previenen las citadas disposiciones estatutarias.

Vigo, 19 de Julio de 1911.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración, José Curbera Fernández. X—1618

**Canal de Isabel II.**

**COMISARÍA REGIA**

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío,

de las certificaciones número 406, libro E, y 1.689, libro S, importantes 16 y 8 hectolitros, respectivamente (equivalentes á tres cuartillos de reales fontaneros) expeditas á favor de D.<sup>a</sup> Ramona Ramos López, por la Dirección del Canal de Isabel II, á pesar de los anuncios publicados en la GACETA y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, de 23 de Mayo y 7 de Julio de este año, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expidiéndose otras á la interesada en su equivalencia. Madrid, 13 de Julio de 1911.—El Comisario Regio, Mellado. X—1617

**El Norte.**

**COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS**

*Balance general en 31 de Diciembre de 1910.*

**ACTIVO**

|   |              |              |
|---|--------------|--------------|
| Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito..... | 4.050.000,00 |              |
| Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....  | 134.331,29   |              |
| <b>Valores:</b>   |              |              |
| 5.000 pesetas Deuda interior 4 por 100 al cambio de 86,086...                         | 4.304,30     |              |
| 50.000 ídem íd. amortizable 5 por 100 al cambio de 98,60...                           | 49.300,00    |              |
| 140.000 ídem íd. íd. 4 por 100 al cambio de 89,36071.....                             | 125.105,00   |              |
| 150.000 ídem íd. íd. 4 por 100 al cambio de 90,17.....                                | 135.255,00   |              |
| 70.000 ídem íd. íd. 4 por 100 al cambio de 90,22857.....                              | 63.160,00    |              |
| 15.000 ídem 60 Acciones Banco Español Crédito al cambio de 138,369.....               | 20.755,40    |              |
| 10.000 íd. 20 Acciones Banco de Aragón (desembolsado el 40 por 100).....              | 4.000,00     |              |
| £ nominales 2.000 Deuda Mexicana 3 por 100 á 37,39 por 100, £ 26,800769.....          | 19.832,57    |              |
| £ ídem 400 íd. 3 por 100 á 39,30 por 100, £ 26,800769.....                            | 4.213,08     |              |
| Otros valores industriales.....   | 28.000,00    | 453.925,35   |
| Mobiliario y material.....  | 24.761,44    |              |
| Placas.....   | 3.940,68     |              |
| Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....                     | 40.476,25    |              |
| Cuenta de reserva de riesgos en curso á cargo de las Compañías reaseguradoras.....    | 5.729,33     |              |
| Saldo activo de las cuentas con Agencias.....   | 62.457,80    |              |
| Gastos de organización no amortizados.....  | 281.875,34   |              |
| <b>Comisiones descontadas:</b>  |              |              |
| Correspondientes al año 1911.....   | 16.075,32    |              |
| Ídem al 1912.....   | 16.075,32    |              |
| Ídem al 1913.....   | 16.075,32    |              |
| Ídem al 1914.....   | 16.075,32    |              |
| Ídem al 1915.....   | 16.075,32    |              |
| Ídem al 1916.....   | 16.075,32    | 96.451,92    |
| Saldo activo, deudores y acreedores varios.....                                       | 30.994,38    |              |
| Primas vencidas pendientes de cobro.....  | 19.172,02    |              |
|   |              | 5.160.116,30 |
| Banco Guipuzcoano, cuenta de valores (nominales).....                                 | 160.000,00   |              |
|   |              | 5.260.116,30 |

**PASIVO**

|   |              |
|---|--------------|
| Capital social suscrito.....                            | 5.000.000,00 |
| Reserva estatutaria.....                                | 9.400,00     |
| Ídem técnica sobre riesgos en curso.....                | 104.830,41   |
| Ídem para siniestros pendientes.....                    | 7.690,35     |
| Banco Guipuzcoano, cuenta de crédito.....               | 3.363,10     |
| <b>Acreedores diversos:</b>                             |              |
| Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos..... | 2.100,80     |
| Excedente.....  | 32.741,64    |
|   | 5.160.116,30 |
| Acreedores por depósitos necesarios (nominales).....    | 100.000,00   |
|   | 5.260.116,30 |

San Sebastián á 31 de Diciembre de 1910.

El precedente Balance fué aprobado en la Junta general de Accionistas del día 16 de Junio de 1911.—El Director, H. MILL. X—1616